

OBJETIVOS DE LAS RELACIONES COMUNITARIAS

La Junta de Educación se esfuerza por llevar los asuntos del Distrito mediante el diálogo abierto y continuo entre la comunidad y las escuelas. Dado el alto grado de interés de los residentes en la educación de los niños, la Junta quiere mantener su alto nivel de sensibilidad a las necesidades y deseos de la comunidad y actuar con rapidez para cumplir con las necesidades y condiciones cambiantes.

Es responsabilidad de la Junta representar e influir en la comunidad dentro de la cual se entregan los programas educativos para reforzar la necesidad de un programa educativo de calidad como parte de una comunidad saludable. Cada miembro de la Junta actuará como un defensor de los niños, que son la razón principal por la que existen las escuelas y cuyas necesidades educativas deben ser identificadas y satisfechas.

La Junta considera que es responsabilidad de toda la comunidad brindar los medios, condiciones, ambiente, interés y apoyo necesarios para la excelencia en la totalidad del programa educativo. Es imperativo que existan relaciones entre todos los grupos raciales, religiosos y económicos que conlleven a un ambiente más cooperativo en nuestras escuelas.

También es imperativo que la comunidad participe en todas las facetas del Distrito. Los ciudadanos deben participar activamente en el desarrollo, implementación, y evaluación de los programas y servicios del Distrito.

La Junta establece los siguientes objetivos para construir una comunidad fuerte:

1. Considerar a los residentes como activos de la comunidad capacitándoles para que se den cuenta de sus capacidades y las utilicen para construir y transformar nuestro Distrito y nuestra comunidad mediante:
 - a. conocer las opiniones y deseos de la comunidad con respecto al funcionamiento del sistema escolar, e incorporar ese conocimiento en sus acciones; desarrollar acuerdos entre organizaciones cívicas y comunitarias para compartir recursos, especialmente en la creación de programas diseñados para beneficiar a los estudiantes;
 - b. brindar todos los medios posibles para que todos los residentes del Distrito escolar puedan tener la oportunidad de contribuir con sus mejores ideas a la planificación ordenada de la educación de los niños en el Distrito; y
 - c. comprender las actitudes y aspiraciones de la comunidad con respecto a las escuelas.
2. Mantener a la comunidad informada con precisión sobre sus escuelas y ampliar la comunidad:
 - a. comprender todos los aspectos del sistema escolar y estimular el interés de la comunidad en la escuela;
 - b. facilitar la difusión de información a la comunidad sobre cuestiones y actividades en la escuela; y
 - c. desarrollar y mantener los medios de comunicación más eficaces posibles con la población del Distrito.
3. Alentar las contribuciones de las asociaciones de padres y maestros del Distrito para que el personal escolar y los padres cooperen con el fin de promover el bienestar educativo de los niños.
4. Promover un espíritu de cooperación entre la Junta, las escuelas y la comunidad.
5. Desarrollar y mantener la confianza de la comunidad, la Junta y el personal del Distrito escolar.

Todas las quejas de la comunidad serán tramitadas por el funcionario administrativo a cargo de la unidad de la organización del Distrito escolar más cercana al denunciante. Sin embargo, dichas quejas podrán ser llevadas al Superintendente de Escuelas y/o a la Junta de Educación si el problema no puede ser resuelto a ese nivel.

No obstante, lo anterior, las decisiones finales en estos ámbitos corresponderán a la Junta.

Notas: Política anterior, Manual de Políticas, AD/AE, revisado el 20 de agosto de 1998; Modificado el 22 de septiembre de 2022 de conformidad con la Resolución No. 2022-23: 143

ct/rp